CONTRATO NO. CMA – SID – 007 – 24

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.

INFORME DE AVANCE NO. 3

INTERVENTORIA

PERIODO DE INFORME:

14 DE MARZO AL 9 DE AGOSTO DE 2025

CARTAGENA DE INDIAS

Consorcio CC Interventoría
Contactos: consorcioccinterventoria@gmail.com +57 318 7124776
Centro Empresarial Bosque Ejecutivo ofc 808 TV 54 21A 104
Cartagena de Indias - Colombia

1. INTRODUCCION

El presente informe de Interventoría No. 3 tiene como finalidad presentar los avances desarrollados en el periodo transcurrido entre el inicio del contrato el día 14 de marzo de 2025 y el 9 de agosto de 2025, por parte del Contratista de Obra, Consorcio Embarcaderos Cartagena, respecto de la ejecución del contrato de obra para la Construcción de embarcaderos en la zona insular del distrito de Cartagena de Indias DT y C, contrato No. LP-SID-005-2024.

A través del informe se presentarán los avances ejecutados, así como las posibles afectaciones que a la fecha se pudiesen generar en el proyecto, cumplimiento de requerimientos de inicio, y en general el desarrollo del contrato de obra en el periodo antes especificado, en cada uno de los aspectos relevantes del mismo.

2. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO NO.	CMA – SID – 007 – 2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO CC INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO 2025
ACTA DE SUSPENSION No 1	27/03/2025
TERMINO DE SUSPENSION	SESENTA (60) DIAS
ACTA DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSION No. 1	26/05/2025
TERMINO DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSION No. 1	03/06/2025
ACTA DE PRORROGA No. 2 DE SUSPENSION No. 1	3/06/2025
TERMINO DE PRORROGA No. 2 DE SUSPENSION No. 1	20/06/2025
ACTA DE PRORROGA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	20/06/2025
TERMINO DE PRORROGA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	UN (1) MES
FECHA DE REINICIO	18/07/2025
PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	3 DE JUNIO 2025

FECHA DE TERMINACION ACTUAL	23 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACION PROPUESTA	25 DE OCTUBRE 2025
VALOR CONTRATO	$ 450.715.087

3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

CONTRATO NO.	LP-SID-005-2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA
OBJETO	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO 2025
ACTA DE SUSPENSION No 1	27/03/2025
TERMINO DE SUSPENSION	SESENTA (60) DIAS
ACTA DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSION No. 1	26/05/2025
TERMINO DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSION No. 1	03/06/2025
ACTA DE PRORROGA No. 2 DE SUSPENSION No. 1	3/06/2025
TERMINO DE PRORROGA No. 2 DE SUSPENSION No. 1	20/06/2025
ACTA DE PRORROGA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	20/06/2025
TERMINO DE PRORROGA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	UN (1) MES
FECHA DE REINICIO	18/07/2025
PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	3 DE JUNIO 2025
FECHA DE FINALIZACION ACTUAL	23 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE FINALIZACION PROPUESTA	25 DE OCTUBRE 2025
VALOR CONTRATO	$ 6.186.723.536,24

A la fecha de emisión del presente informe, se informa que mediante comunicación formal, el contratista solicitó una ampliación del plazo contractual hasta el 25 de octubre de 2025, sustentando su petición en la suspensión contractual suscrita el 27 de marzo de 2025 debido a la falta de Resolución por parte de la DIMAR para dar inicio a las actividades de instalación de

embarcaderos, situación que generaba retrasos inevitables en el cronograma por causas ajenas a su responsabilidad.

Dicha suspensión, aprobada en su momento, tuvo una vigencia inicial a partir del 27 de marzo de 2025 y fue objeto de tres (3) prórrogas consecutivas, finalizando con el reinicio contractual el 18 de julio de 2025.

Considerando que la fecha original de terminación contractual, ajustada tras la suspensión, correspondía al 23 de septiembre de 2025, y que las causales expuestas por el contratista se encuentran debidamente soportadas y enmarcadas en el contrato, la Interventoría aprueba la ampliación solicitada y remite a secretaria la solicitud para la aprobación por parte del cliente para establecer como nueva fecha de finalización el 25 de octubre de 2025.

Todo esto en base al cronograma sustentado por parte del contratista Consorcio Embarcaderos Cartagena

4. DIRECTORIO TELEFONICO

EMPRESA	CARGO	NOMBRE	NUMERO DE CONTACTO
CONSORCIO CC INTERVENTORIA	REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO JOSE RIVERO GARCIA	3187124776
CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS AGUILAR MARTINEZ	3166787886
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS DISTRITAL	WILMER IRIARTE RESTREPO	3005445478

5. ALCANCE DEL CONTRATO

- **INTERVENTORIA (CMA-SID-007-2024)**

 El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de interventoría para la ejecución de las obras de construcción de dos (2) embarcaderos ubicados en Playa Blanca y en el área de Cholón, en Cartagena – Colombia, en el marco del Contrato de Obra No. CMA-SID-007-2024.

 La interventoría se desarrollará de conformidad con las especificaciones, características técnicas y demás condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y las

obligaciones legales vigentes, garantizando la supervisión integral del contrato de obra hasta su terminación, recibo y aceptación final.

1. Responsabilidades Generales
El Interventor se compromete a:

Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios humanos, materiales, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades.

Velar por el cumplimiento técnico, normativo y contractual de la obra, garantizando que las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten a lo estipulado en los documentos contractuales.

Administrar, coordinar y controlar todas las actividades relacionadas con la interventoría de acuerdo con la legislación vigente y los estándares técnicos aplicables.

Gestionar y reportar de manera oportuna la identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos previstos en la “Matriz 3 – Riesgos” del proceso de contratación.

2. Alcance Técnico de la Interventoría
La interventoría comprenderá, entre otras, las siguientes actividades:

a. Control Técnico de Obra

Verificar que los materiales, equipos, procedimientos constructivos y acabados cumplan con las especificaciones del contrato de obra.

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos para ambos embarcaderos, considerando las particularidades del muelle fijo en Playa Blanca y del muelle flotante en Cholón.

Revisar y aprobar planos, diseños y modificaciones que surjan durante la ejecución.

b. Control Administrativo y Financiero

Revisar y aprobar las actas de obra, actas parciales y actas finales de recibo.

Validar el cumplimiento de cronogramas y metas físicas frente al presupuesto.

Verificar el cumplimiento de pólizas, garantías y documentos contractuales.

c. Control Ambiental y de Seguridad Industrial

Supervisar la aplicación de medidas de manejo ambiental y de protección de recursos naturales.

Vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

d. Control Legal y Contractual

Velar por la correcta aplicación de las cláusulas contractuales.

Garantizar que la obra se ejecute en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

3. Productos y Entregables de la Interventoría
Actas de obra, actas de recibo parcial y final.

Conceptos técnicos para la aprobación de modificaciones o ajustes.

Reporte de hallazgos, observaciones y recomendaciones para garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras.

- **CONTRATISTA (LP-SID-005-2024)**

El alcance contractual consiste en la ejecución de dos (2) embarcaderos ubicados en Playa Blanca y en el área de Cholón.

Ambos embarcaderos comparten especificaciones técnicas en aspectos como acabados y materiales, pero distan en las condiciones de operación, al ser uno flotante y el otro fijo, con lo cual a continuación se presentan las especificaciones y descripción de cada uno de ellos, con aparte de la memoria descriptiva suministrada por la entidad contratante, para posteriormente detallar los avances de su fabricación a la fecha de corte del presente informe:

EMBARCADERO PLAYA BLANCA

El embarcadero a construir en la ubicación de Playa Blanca consiste en un muelle fijo en aluminio que se ancla en su ubicación mediante pilotes, y que se conforma de una plataforma transversal de 40 metros de longitud, que en sus costados y finalización cuenta con plataformas para atraque de embarcaciones menores y mayores, perpendiculares a la plataforma principal.

La plataforma o pasarela del muelle tiene, como indicado, una longitud total de 40 metros, que, al ser una estructura modular, constan de 5 módulos de 8 metros de largo cada uno. Al finalizar la plataforma, se accede a la playa a través de una rampa de 3 metros de longitud, de carácter rebatible, igualmente modular para fácil instalación en sitio.

A lo largo de la extensión de la plataforma se encuentran un total de seis (6) fingers, tres a cada lado de la misma, de atranque de embarcaciones menores, y al final de la plataforma se instalara una pasarela para atraque de embarcaciones mayores, igualmente modular, que se conformara de cuatro (4) módulos de 8 metros de largo, para un total de 32 metros de largo.

Toda la estructura del muelle se soportará sobre 28 pilotes tubulares de acero de 24” de diámetro, hincados en el lecho marino, dejando el muelle fijo en una altura prevista de 1,150 metros m.s.n.m., para garantizar su operatividad.

La superficie de los módulos (plataformas) donde transitan las personas, será en rejilla para garantizar la operatividad del muelle. Se instalarán defensas y cornamusas para atraque seguro de embarcaciones, según diseño.

EMBARCADERO CHOLÓN

El embarcadero a construir en Cholón es, a diferencia del embarcadero de Playa Blanca, un embarcadero flotante que se sujetara a tres (3) pilotes y constara de una plataforma modular de 23,8 metros de largo, compuesto de dos módulos de 11,9 metros cada uno, adicional a una plataforma de acceso al mismo. Los módulos se guiarán a través de una fijación mediante abrazadera a los pilotes.

Toda la estructura se fabricará en aluminio estructural con acabado superior de madera sintética.

Se instalarán igualmente defensas y cornamusas acorde con el diseño

6. GARANTIAS CONTRACTUALES Y VIGENCIA DE LAS MISMAS.

- **INTERVENTORIA (CMA-SID-007-2024)**

ETAPA CONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	TIPO DE POLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
FIRMA DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	NB-100365097	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 67.607.263,05	31/12/2024 – 31/08/2025
				PRESTACIONES SOCIALES	$ 45.071.508,70	31/12/2024 – 30/04/2028
				CALIDAD DEL SERVICIO	$ 67.607.263,05	31/12/2024 – 31/12/2029
ACTA DE INICIO	SEGUROS MUNDIAL	NB-100365097	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 67.607.263,05	03/02/2025 – 04/10/2025
				PRESTACIONES SOCIALES	$ 45.071.508,70	03/02/2025 – 03/06/2028
				CALIDAD DEL SERVICIO	$ 67.607.263,05	03/02/2025 – 03/02/2030
ACTA DE REINICIO	SEGUROS MUNDIAL	NB-100365097	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 67.607.263,05	25/07/2025 – 23/03/2026
				PRESTACIONES SOCIALES	$ 45.071.508,70	25/07/2025 –

						23/09/2028
				CALIDAD DEL SERVICIO	$ 67.607.263,05	03/06/2025 – 23/09/2030

- **CONTRATISTA (LP-SID-005-2024)**

ETAPA CONTRACTUAL	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**No. POLIZA**	**TIPO DE POLIZA**	**AMPARO**	**VALOR**	**VIGENCIA**
FIRMA DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	CU-18_44_101103876	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 618.672.353,60	09/01/2025-09/09/2025
				PAGO DE SALARIOS	$ 309.336.176,80	09/01/2025-09/05/2028
				ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 1.237.344.707,20	5 AÑOS DESPUES DE ENTREGADO
		RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	PREDIOS LABORALES Y OPERATIVOS	$ 569.400.000	09/01/2025 – 09/05/2025
ACTA DE INICIO	SEGUROS DEL ESTADO	CU - 18_44_101103876 C	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 618.627.353,60	03/02/2025 – 04/10/2025
				PAGO DE SALARIOS	$ 309.336.176,80	03/02/2025 – 03/06/2025

				ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	$ 1.237.344.707,20	5 AÑOS DESPUES DE ENTREGADO
	SEGUROS DEL ESTADO	RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	PREDIOS LABORALES Y OPERATIVOS	$ 569.400.000	03/02/2025 – 03/06/2025
ACTA DE REINICIO	SEGUROS DEL ESTADO	CU - 18_44_101103876 C	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 618.627.353,60	03/02/2025 – 23/03/2026
				PAGO DE SALARIOS	$ 309.336.176,80	03/02/2025 – 23/09/2028
				ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	$ 1.237.344.707,20	5 AÑOS DESPUES DE ENTREGADO

A la fecha de emisión del presente informe las pólizas fueron emitidas al momento de la firma del contrato y actualizadas en su vigencia tras firma de Acta de Inicio y se volvieron a actualizar a causa de la suspensión contractual teniendo en cuenta el acta de reinicio.

No se tienen más modificaciones a la vigencia o valor de estas.

7. CUADRO DE CONTROL LEGAL Y CUMPLIMIENTO

- **INTERVENTORIA (CMA-SID-007-2024)**

EQUIPO	**DESRIPCION**	**CUMPLE (SI/NO/ NA)**
RELACION DE EQUIPO		

REALIZAR VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL DÍA, QUE CUMPLA CON REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE PARQUES NATURALES NACIONALES, DIMAR Y EN GENERAL CUALQUIER ENTIDAD INHERENTE. A LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME NO SE HA INICIADO ACTIVIDADES CON BARCAZA.	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME, LA INTERVENTORÍA VERIFICA QUE SE HA DADO INICIO A LAS ACTIVIDADES CON BARCAZA, UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIMAR Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DEL DISTRITO PARA PROCEDER CON LA INSTALACIÓN DE LOS EMBARCADEROS. EN ESTE SENTIDO, SE APRUEBA EL INICIO DE LAS LABORES, CONSTATANDO QUE EL DISTRITO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.	SI
REALIZAR INSPECCIÓN A LA BARCAZA PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD Y COMPLETA ESTANQUEIDAD PREVIA A SU TRASLADO A OBRA.	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME, LA INTERVENTORÍA CONSTATA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CON BARCAZA. TAL COMO SE REGISTRÓ EN EL INFORME DE AVANCE NO. 1, SE CUENTA CON DOS BARCAZAS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RESPECTO DE LAS CUALES, EN EL CORTE NO. 1, SE PRESENTARON ANTE ESTA INTERVENTORÍA LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DIMAR Y LOS CÁLCULOS DE ESTABILIDAD CORRESPONDIENTES.	SI
LOCALIZACION Y REPLANTEO		

ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, EL CONTRATISTA SOMETERÁ A LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA LA LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SUS NIVELES, HACIENDO REFERENCIA A LAS COORDENADAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DEL PROYECTO. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR DE MANERA PERMANENTE LAS MEDIDAS Y COTAS, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PARA AJUSTARSE AL PROYECTO Y LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ENTREGAR LOS PUNTOS DE REFERENCIA AL CONTRATISTA Y VERIFICAR PILOTE A PILOTE LAS COORDENADAS Y MEDIDAS PARA EL HINCHAMIENTO DE LOS PILOTES	LA INTERVENTORÍA CONFIRMA QUE LAS COORDENADAS INICIALES FUERON ENTREGADAS POR EL DISEÑADOR Y POSTERIORMENTE VERIFICADAS EN CAMPO. UNA VEZ REALIZADA DICHA VERIFICACIÓN, SE CONSTATÓ QUE NO ERA NECESARIO EFECTUAR AJUSTES A LOS DISEÑOS, POR LO QUE SE AUTORIZÓ EL AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE PILOTES EN LAS LOCACIONES DE PLAYA BLANCA Y CHOLÓN.	SI
CRONOGRAMA		
EL CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, DEBE PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PAGOS QUE DEBE SER APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y POR LA ENTIDAD DICHO CRONOGRAMA DEBE ESTABLECER LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBEN CORRESPONDER A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE AVANCE DE OBRA Y DE VALOR DEL CONTRATO: CUANDO EL CONTRATO Y LAS OBRAS SE ENCUENTREN EN UNA	PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL CRONOGRAMA DE OBRA, EL CUAL FUE APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. TAL COMO SE INDICÓ EN EL CORTE ANTERIOR, DICHO CRONOGRAMA COMENZÓ A EVIDENCIAR IMPACTOS DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE INICIAR EL HINCADO DE PILOTES POR LA DEMORA EN LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIMAR.	SI

EJECUCIÓN DEL 30 %, SE PAGARÁ EL 30 % DEL VALOR DEL CONTRATO. CUANDO EL CONTRATO Y LAS OBRAS SE ENCUENTREN EN UNA EJECUCIÓN DEL 50 %, SE PAGARÁ EL 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO. DE AQUÍ EN ADELANTE SE PAGARÁ POR AVANCES DE OBRA QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENOS DEL 10 % DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA. DE TODOS MODOS, EL ÚLTIMO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, SIN PENDIENTES, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD. SI EL CONTRATISTA ASÍ LO CONSIDERA, PODRÁ PRESENTAR LA PRIMERA FACTURA DE COBRO, POR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, CUANDO HAYA EJECUTADO EL 50 % DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA FACTURA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA JUNTO CON LOS SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	EN RAZÓN A ESTOS RETRASOS, SUMADOS A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL DISTRITO, SE ESTABLECIÓ UNA SUSPENSIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL 27 DE MARZO DE 2025 Y EL 18 DE JULIO DE 2025. COMO CONSECUENCIA, EL CRONOGRAMA FUE AJUSTADO CONFORME A LAS NUEVAS FECHAS, SIENDO APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y REMITIDO AL CLIENTE PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN FINAL ANTES DE SU IMPLEMENTACIÓN.	
PAGO DE PARAFISCALES		
EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA	SE VERIFICA LA ENTREGA, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEL CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES DEL CONSORCIO	SI

EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y LA INTERVENTORÍA DEBE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO AL IGUAL QUE DEBE DE ENVIAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN PERO REFERENTE A SU CONTRATO Y DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL CLIENTE	Y DE LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, ASÍ COMO LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA, LA INTERVENTORÍA REMITE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DEL PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE SU PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO, PARA EFECTOS DE REGISTRO Y CONTROL.	
MANO DE OBRA		
INCORPORAR COMO MÍNIMO EL CUARENTA POR CIENTO (40 %), DE PERSONAL COLOMBIANO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	SE CONSTATA QUE EL 100% DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A MANO DE OBRA DE LA REGIÓN, PROVENIENTE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y ZONAS ALEDAÑAS. EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA, ESTA TAMBIÉN ES ORIGINARIA DE CARTAGENA, INCLUYÉNDOSE PERSONAL FEMENINO EN LABORES DE ASEO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS. DE IGUAL FORMA, LA INTERVENTORÍA CONFIRMA QUE SU PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO TAMBIÉN CORRESPONDE A PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA REGIÓN, EN	SI

	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS CONTRACTUALES.	
ENVIAR HOJAS DE VIDAS DEL PERSONAL PROPUESTO AL CLIENTE Y REVISAR LAS DEL CONTRATISTA	LAS HOJAS DE VIDA FUERON ENVIADAS A LA SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA Y FUERON APROBADAS PARA EL INICIO DEL CONTRATO, ADEMAS SE SOLICITO UN CAMBIO DE LOS MISMOS EL CUAL TAMBIEN FUE ENVIADO Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE INFRESTRUCTURAS Y SE REVISARON Y APROBARON LAS HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA	SI
REVISAR SI EL CONTRATISTA DA CUMPLIMIENTO A DESTINAR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGIÓN EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR DIEZ POR CIENTO (10 %) DE ACUERDO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL CINCO POR CIENTO (5 %), DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGIÓN SERÁN MUJERES.	SE CERIFICO QUE 100% DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDE A PERSONAL DE LA REGIÓN, DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y ZONAS ALEDAÑAS. PARA LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA, EL PERSONAL ES IGUALMENTE DE CARTAGENA, Y SE CUENTA CON PERSONA DE ASEO MUJER, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y OS PORCENTAJES REQUERIDOS.	SI
REVISAR SI EL CONTRATISTA DA CUMPLIMIENTO A DESTINAR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN UN PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5 %) LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME NO SE HAN EJECUTADO ACTIVIDADES EN CAMPO, MOMENTO EN EL CUAL SE PREVÉ DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO SE CUENTA CON PERSONAL ADULTO MAYOR A CARGO DE DIRECCIÓN DE OBRA	SI

CONSTITUCIONAL: POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, ENTRE OTROS SUJETOS IDENTIFICADOS POR LA LEY O LA JURISPRUDENCIA DE ESTA MANERA	Y REVISIÓN DE ESPECIALISTAS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.	
PLAZO		
EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ PROBARSE ANTE AL INTERVENTOR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EL CONTRATISTA PRESENTÓ A LA INTERVENTORÍA EL PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EL CUAL FUE REVISADO, APROBADO Y REMITIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, LA INTERVENTORÍA HA VERIFICADO LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PLAN, CONSTATANDO SU CUMPLIMIENTO TANTO EN LA ETAPA DE PREFABRICACIÓN COMO EN LA ACTUAL FASE DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y PROCESO DE ENTREGA.	SI
ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD OFRECIDO DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN EN LOS PLAZOS ACORDADOS CON LA ENTIDAD.		SI
CUMPLIR CON LAS NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO CON LAS NORMAS DE	LA INTERVENTORÍA VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN	SI

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DEL CONTRATO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO. SE CONSTATA QUE SE HA CONCLUIDO LA INSTALACIÓN DEL EMBARCADERO DE CHOLÓN Y QUE CONTINÚAN LAS LABORES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DEL MUELLE DE PLAYA BLANCA, MANTENIENDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL ESTABLECIDAS.	
DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ORDEN DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, EL CONTRATISTA ENVIARÁ PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN OTROS:	LA INTERVENTORÍA CONSTATA QUE, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DIO CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EXCEPTUANDO EL PMT, EL CUAL NO RESULTA APLICABLE A ESTE CONTRATO. A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME, SE VERIFICA LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA, INCLUYENDO EL ALQUILER DE LA BARCAZA, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD Y GESTIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	SI
A) HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL;		**SI**
B) RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO;		**SI**
C) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA;		**SI**
D) PROGRAMA DE OBRA;		**SI**
E) PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT;		**SI**
F) LOS SOPORTES DE QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA OBTUVO PUNTAJE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN;		**SI**
BITACORA		
SE CONTARÁ CON UNA BITÁCORA, EN DONDE EL	LA INTERVENTORÍA VERIFICA QUE SE CUENTA CON LA	SI

CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA, DEBERÁN DEJAR ANOTADO TODO LO QUE SUCEDE CADA DÍA (RESUMEN DE OBRA CON OBSERVACIONES). EN ESTA BITÁCORA SE DEJARÁN CONSIGNADOS TODAS LAS ÓRDENES, INSTRUCCIONES Y ACUERDOS ENTRE EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA, ESTADO DEL CLIMA ENTRE OTROS. LA BITÁCORA ES EL CONDUCTO FORMAL Y REGULAR PARA REGISTRAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES IMPARTIDAS. SU USO ES OBLIGATORIO	BITÁCORA DE OBRA, EN LA CUAL SE REGISTRAN LOS AVANCES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE PREFABRICACIÓN, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SITIO. CON ELLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BITÁCORA DE OBRA.	
PERSONAL DE OBRA		
EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTROLAR LA PERMANENCIA EN LOS FRENTES DE OBRA DE TODO EL PERSONAL REQUERIDO Y OFRECIDO EN SU PROPUESTA.	A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE INFORME, LA INTERVENTORÍA CONSTATA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA EJECUCIÓN SEGURA, EN CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y CON LA DEBIDA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL EN SITIO.	SI
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA EN TODO MOMENTO PROVEERÁ LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA OBRA, LA DE SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y LA DE LOS EMPLEADOS Y BIENES LA ENTIDAD, EL INTERVENTOR Y DE TERCERAS PERSONAS.		**SI**

DISTINTIVO DEL PERSONAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ DOTAR AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA DE ALGÚN DISTINTIVO O UNIFORME QUE LO IDENTIFIQUE ANTE LA ENTIDAD Y LA CIUDADANÍA. ESTE DISTINTIVO DEBERÁ SER ACORDADO CON EL INTERVENTOR Y LA ENTIDAD ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.		**SI**
LA INTERVENTORIA DEBERA SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A ESTE CAPITULO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y QUE AMBOS CUENTEN CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO		**SI**
SEÑALIZACION		
AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERÁ SITUAR EN CADA FRENTE DE TRABAJO UNA VALLA CUYO DISEÑO COMO EL LEMA ALUSIVO A LA GESTIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. LA VALLA DEBE PERMANECER EN EL SITIO HASTA CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE AUTORICE SU RETIRO, LO CUAL ES A SUS COSTAS.	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME, LA INTERVENTORÍA VERIFICA QUE SE HA FABRICADO E INSTALADO LA VALLA INFORMATIVA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, UBICADA EN UN ÁREA DE VISIBILIDAD PÚBLICA PARA LA ADECUADA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO. CON ELLO, SE CONFIRMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, TAL COMO SE HA EVIDENCIADO EN CORTES ANTERIORES.	SI

El personal del contratista fue aprobado por la interventoría y el personal de la interventoría fue aprobado por la secretaria de infraestructuras de los cuales se validaron los requisitos mismos para su aprobación.

De igual modo los equipos de la interventoría y el contratista fueron relacionados, validados ya probados para la correcta ejecución de las actividades

El contratista específicamente, en lo que se refiere al equipo de barcaza, procedido con el alquiler y disposición para el proyecto de dos (2) barcazas, superando el requerimiento contractual, a fin de poder garantizar la disponibilidad permanente de este equipo en la etapa de traslado de materiales e hinchamiento de pilotes en Cholón y Playa Blanca.

Las barcazas son la San Roque I, con No. De Registro DIMAR MC-05-0189-AN, y la barcaza Carlos II, con No. De Registro DIMAR CP-03-1227-AN. De ambas barcazas se elaboraron Cálculos de Estabilidad para traslado de materiales, tubería e ubicación de equipos de hinchamiento, las cuales fueron compartidas a la interventoría y aprobadas.

Para la ejecución de este proyecto no es necesario el desarrollo, implementación y aprobación de un PMT pues la misma no implica traslado permanente de materiales, residuos o algo similar. El transporte de los elementos se realizará mediante una cama baja en tránsito de vías nacionales, de manera regular con los permisos con los que ya se cuenta para tránsito de los vehículos, y dando cumplimiento a las normativas respectivas.

En atención a la verificación del cuadro de control legal y de cumplimiento, se constata que la totalidad de los requisitos establecidos en el marco legal del contrato fueron atendidos de manera íntegra y oportuna. En consecuencia, el cumplimiento se califica como **excelente**, reflejando un alto nivel de responsabilidad y conformidad con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA

INTERVENTORIA (CMA-SID-007-2024)	
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	**$ 450.715.087,00**
ANTICIPO	**NA**
VALOR FACTURADO A LA FECHA	**$ 135.214.526,00**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$ 135.214.526,00**
% AVANCE FINANCIERO	**30 %**
CONTRATISTA (LP-SID-005-2024)	
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	**$ 6.186.723.536,24**
ANTICIPO	**NA**

VALOR FACTURADO A LA FECHA	**$ 1.856.017.060,87**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$ 1.856.017.060,87**
% AVANCE FINANCIERO	**30 %**

El presente informe de avance se emite con el fin de documentar la ejecución de actividades y el progreso físico de la obra, así como sustentar el Acta de Avance No. 2. Conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato, los desembolsos se realizan al alcanzar hitos específicos: el primero, correspondiente al 30%, y el segundo, al 50% de ejecución. A la fecha de este corte, se ha verificado el cumplimiento del segundo hito, especialmente con la terminación del embarcadero de Cholón para su entrega a la Interventoría y al Distrito.

Se constata un avance significativo en las actividades de prefabricación, en la implementación de los planes contractuales y en el hincamiento de pilotes. Esto incluye la finalización total del embarcadero de Cholón y el progreso en el proceso de hincamiento en Playa Blanca, lo que permitirá continuar con su próxima instalación.

9. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 14 DE MARZO AL 9 DE AGOSTO 2025

En cuanto a las actividades de obra, a la fecha de cierre del presente Informe, es decir, con corte al 9 de agosto 2025, el contratista alcanzo la ejecución de:

EMBARCADERO FIJO PLAYA BLANCA

1. PRELIMINARES

1.1. CAMPAMENTO DE OBRA.

Con el inicio de las actividades de instalación, la Interventoría verifica la adecuación del campamento de obra, dispuesto para coordinar los despachos de tubería y estructuras de embarcadero hacia el área de influencia e instalación. Con esta acción, se confirma el cumplimiento del ítem contractual correspondiente.

1.2. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PERMANENTE.

La Interventoría constata que este ítem se desarrolla de manera permanente durante la ejecución contractual. A la fecha, y considerando que se han completado en campo todos los levantamientos requeridos, se confirma la ejecución total del ítem, alcanzando el 100% de cumplimiento.

1.3. VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO DIMENSIONES ESPECIFICADAS

A la fecha de cierre del presente informe, la Interventoría verifica el avance en la fabricación e instalación de la valla informativa, constatando que a la fecha se ha alcanzado el 100% de cumplimiento del ítem correspondiente.



1.4. ALQUILER EQUIPO BARCAZA.

Ítem ejecutado en corte anterior. La Interventoría constata que las barcazas permanecen a disposición del proyecto y actualmente se encuentran ejecutando actividades de pilotaje, alcanzando así el 100% de cumplimiento del ítem contractual.



2. CIMENTACION Y BASES EMBARCADERO

2.1. SUMINISTRO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24" DE DIÁMETRO CON ESPESOR DE ¾" Y LONGITUD DE 10 METROS.



Se ejecuto en el informe 1

2.2. HINCADO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24" DE DIAMETRO CON ESPESOR DE 3/4", LONGITUD TOTAL DE 10 METROS Y TALADRADO EN CASO DE REQUERIRSE PARA ALCANZAR LA COTA.

A la fecha de corte del presente informe, y conforme a lo informado previamente, la Interventoría verifica el inicio de las actividades de hincamiento, alcanzando a la fecha la ejecución de once (11) pilotes instalados.







2.3. ACERO DE REFUERZO ASTM A 615 GRADO 40 PARA PILOTES, EN VARILLA CORRUGADA DE 1/2". INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN SITIO.

A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría verifica que, de manera paralela al avance en el hincado de pilotes, se ejecutan las actividades de armado y colocación de canastas de acero de refuerzo en los mismos. En este periodo se ha alcanzado la instalación de 10.161,80 kilogramos de acero en los pilotes de Playa Blanca, etapa que aún no ha sido fundida.



2.4. SUMINISTRO CONCRETO DE 4000 PSI PARA PILOTES. INCLUYE COLOCACION EN SITIO, FUNDIDA Y PRUEBAS A DESARROLLAR.

En continuidad con los ítems anteriormente descritos, la Interventoría constata el avance en la fundida de pilotes hincados, registrando a la fecha el suministro de 14,85 m³ de concreto. Con ello, se da cumplimiento parcial al ítem contractual correspondiente, conforme al avance verificado en este corte.



2.5. SUMINISTRO E INSTALACION CAPUCHONES PILOTE TIPO 1 EN ACERO ASTM A-131 A. INCLUYE FABRICACION, GALVANIZADO E INSTALACION FINAL. (PESO POR UNIDAD 160,32 KGS)

No se ha ejecutado

2.6. SUMINISTRO E INSTALACION CAPUCHONES PILOTE TIPO 2 EN ACERO ASTM A-131 A. INCLUYE FABRICACION, GALVANIZADO E INSTALACION FINAL. (PESO POR UNIDAD 108,45 KGS)

No se ha ejecutado

2.7. SUMINISTRO E INSTALACION CAPUCHONES PILOTE TIPO 3 EN ACERO ASTM A-131 A. INCLUYE FABRICACION, GALVANIZADO E INSTALACION FINAL.

No se ha ejecutado

2.8. SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLERIA CAPUCHONES EN ACERO INOXIDABLE DE 19 MM DE DIAMETRO, 50 MM DE LONGITUD. DEBE INCLUIR TUERCA Y ARANDELA, TAMBIEN EN ACERO INOXIDABLE

No se ha ejecutado

2.9. SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE HULE NITRILO DE 6,5 MM DE ESPESOR CON CAPA INTERIOR DE LONA PARA AISLAMIENTO DE CAPUCHONES.

No se ha ejecutado

3. ESTRUCTURA EMBARCADERO

3.1. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL EMBARCADERO EN MODULOS DE 8 METROS × 3 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL Y PLACA FRONTAL EN LAMINA DE 4" DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6 PARA EL EXTREMO DEL MODULO FINAL.

No se ha ejecutado

3.2. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL EMBARCADERO EN MODULOS DE 8 METROS × 4 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL Y PLACAS FRONTALES EN LAMINA DE 4" DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6 PARA LOS DOS MODULOS DE LOS EXTREMOS.

No se ha ejecutado

3.3. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL EMBARCADERO EN MODULOS DE 9 METROS × 1 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL Y PLACAS FRONTALES EN LAMINA DE 4" DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6 PARA LOS EXTREMOS EXTERIORES.

No se ha ejecutado

3.4. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION RAMPA DE 3 METROS × 3 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL.

No se ha ejecutado

3.5. SUMINISTRO E INSTALACION ENJARETADO DURA DECK DE RESINA POLESTER Y FIBRA DE VIDRIO STANDARD MESH GRATING TYPE 30. INCLUYE PLACAS AMARRE ENJARETADO CON TORNILLOS INOXIDABLES DURA GRATING MARINE RANGE DE 38 X 38.

No se ha ejecutado

3.6. PISO EN MADERA SINTETICA Y MOLDURADAS PROTECTOR A LA INTERPERIE, ESPESOR 24 MM Y ANCHO COMPRENDIDO ENTRE 120 MM Y 140 MM.

Con base en el balance y la justificación técnica elaborada en conjunto con la Interventoría, se verifica la ejecución del 100% del ítem contractual correspondiente a la madera sintética para el embarcadero de Playa Blanca, con un total de 283 m² adquiridos para su instalación en las estructuras, manteniendo la uniformidad con ambos embarcaderos y garantizando su seguridad y durabilidad.

A la fecha de cierre del presente informe, se evidencian avances significativos en la prefabricación de las estructuras del embarcadero de Playa Blanca, con el objetivo de proceder a su instalación una vez finalizado el proceso de hincamiento y la fabricación e instalación de capuchones.

Si bien se presentaron retrasos en el despacho del material de aluminio por parte del proveedor, la Interventoría confirma que ya se cuenta con el 100% del material en sitio, estimando concluir su instalación conforme al cronograma estipulado.

4. BARANDAS, DEFENSAS Y ACCESORIOS

No se ha ejecutado

4.1. SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSAS EN TABLAS DE MADERA DE CUMARU DE 250 X 30 MM Y LONGITUDES DE TABLA SUPERIORES A 600 MM SUJETA CON REMACHES DE ALUMINIO Y VÁSTAGO INOXIDABLE.

No se ha ejecutado

4.2. SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSAS EN TABLAS DE MADERA DE CUMARU DE 250 X 30 MM Y LONGITUDES DE TABLA SUPERIORES A 600 MM SUJETA CON REMACHES DE ALUMINIO Y VÁSTAGO INOXIDABLE.

No se ha ejecutado

4.3. SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSAS EN CAUCHO DARNELLPROP TIPO DGH A-150 DE 1.00 MT. INCLUYE TORNILLERIA DE FIJACION.

No se ha ejecutado

4.4. SUMINISTRO E INSTALACION CORNAMUSA EN MATERIAL DE ALUMINIO DE FUNDICIÓN L-2653- 60 CON TRATAMIENTO TÉRMICO T6 Y ACABADO PULIDO BRILLANTE.

No se ha ejecutado

EMBARCADERO FLOTANTE CHOLON

1. ESTRUCTURA DEL MUELLE Y FLOTADORES

1.1. CHASIS DE MUELLE FLOTANTE DE 12M × 2,5 M EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. CON PERFIL PRINCIPAL DE BORDE DE UN PESO MÍNIMO DE 11,74 KG Y UN PESO MÍNIMO DEL TOTAL DE LA ESTRUCTURA DEL CHASIS SIN FLOTADORES NI PISO DE 517 KG. PREPARADO PARA EL MONTAJE DE DOS FILAS DE CUATRO FLOTADORES Y UNA FILA CENTRAL DE DOS FLOTADORES CON CUATRO JUNTAS DE UNIÓN ELASTOMÉRICAS.



Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

1.2. FLOTADOR DE POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE UNA SOLA PIEZA DE COLOR GRIS CLARO RELLENOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO AUTO EXTINGUIBLE DE DENSIDAD COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 12 KG/M3. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE PARED DE 5 MM. EL VOLUMEN MÍNIMO DEL FLOTADOR SERÁ DE 0,62 M3 Y DEBERÁ PROPORCIONAR UN FRANCOBORDO A LOS MUELLES FLOTANTES COMPLETAMENTE TERMINADOS COMPRENDIDO ENTRE 50 Y 55 CM.





Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

1.3. PISO EN MADERA SINTETICA Y MOLDURADAS PROTECTOR A LA INTERPERIE, ESPESOR 24 MM Y ANCHO COMPRENDIDO ENTRE 120 MM Y 140 MM.

A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría verifica el acopio e instalación de la totalidad de la madera sintética del embarcadero sobre las estructuras de aluminio y su colocación en sitio, alcanzando la ejecución de los 73 m² establecidos contractualmente.

1.4. DEFENSAS EN TABLAS DE MADERA DE CUMARU ALREDEDOR DE TODO EL SISTEMA DE MEDIDAS 130MM × 24 MM Y LONGITUDES DE TABLA SUPERIORES A 600 MM SUJETA CON REMACHES DE ALUMINIO Y VÁSTAGO INOXIDABLE.

No se ha ejecutado.

1.5. SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSAS EN CAUCHO DARNELLPROP TIPO DGH A-150 DE 1.00 MT. INCLUYE TORNILLERIA DE FIJACION.

A la fecha de cierre del presente informe, la Interventoría constata la instalación de la totalidad de las defensas de caucho del embarcadero de Cholón, alcanzando la colocación y entrega de los 46 M2 previstos.

2. ACCESORIOS

2.1 CORNAMUSA EN MATERIAL DE ALUMINIO DE FUNDICIÓN L-2653-60 CON TRATAMIENTO TÉRMICO T6 Y ACABADO PULIDO BRILLANTE. RESISTENTE AL TIRO DE BOLARDO DE 3 TONELADAS APLICADOS EN CUALQUIER DIRECCIÓN.

A la fecha de emisión del presente informe, la Interventoría verifica el acopio e instalación de la totalidad de las 24 cornamusas en aluminio previstas para este muelle, alcanzando así el 100% de ejecución contractual del ítem. Este avance se incluye en el Acta de Avance No. 2.



2.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASARELA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO MARINO 6005A T6 DE DIMENSIONES 6 MX 1,2 M CON UN PESO MÍNIMO SIN PAVIMENTO DE 178 KG. CON APOYO PIVOTANTE MONTADO CON CADENAS DE ACERO INOXIDABLE SOBRE DOS PILARES DE ALUMINIO NAVAL. CADA PILAR VA ANCLADO SÓLIDAMENTE EN EL MUELLE DE CONCRETO EXISTENTE MEDIANTE 4 VARILLAS M20X 120 MM DE ACERO INOXIDABLE A4 EMBEBIDAS EN RESINA EPÓXICA. INCLUYE DOS RODILLOS DE POLIAMIDA Y DOS PLANCHAS DE ALUMINIO PARA EL DESCANSO SOBRE EL MÓDULO FLOTANTE. INCLUYE BARANDAS A AMBOS LADOS CON PASAMANOS QUE SE PROLONGAN EN SU PARTE MÁS PRÓXIMA AL ARRANQUE 30 CM MÁS ALLÁ

DE LA LONGITUD DEL PISO QUE SERÁ A BASE DE TABLAS DE MADERA CUMARÚ DE 24 MM DE ESPESOR. INCLUYE RAMPAS O ESCALINATAS DE ACCESO EN CONCRETO.

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

3. PILOTES DE FIJACION

3.1. SUMINISTRO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24" DE DIAMETRO CON ESPESOR DE 3/4" Y LONGITUD TOTAL DE 10 METROS.

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

3.2. HINCADO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24" DE DIAMETRO CON ESPESOR DE 3/4", LONGITUD TOTAL DE 10 METROS Y TALADRADO EN CASO DE REQUERIRSE PARA ALCANZAR LA COTA.

En el presente corte, la Interventoría constata el hincado de los tres (3) pilotes correspondientes al embarcadero de Cholón, alcanzando el cumplimiento de la actividad prevista para este componente.









3.3. ABRAZADERA DE PILOTE DIÁMETRO 24”, EN ALEACIÓN DE ALUMINIO MARINO 6005A T6 EQUIPADA DE TRES RODILLOS DE DESLIZAMIENTO DE POLIAMIDA CON EJES ENCASQUILLADOS EN POLIAMIDA CON ARANDELAS Y PASADORES DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD A4.

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

4. OTROS.

4.1. TRANSPORTE DE MUELLES Y EQUIPOS DE PILOTAJE

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

4.2. BATIMETRIA

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

4.3. ESTUDIOS DE SUELOS

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

4.4. TRÁMITE DE PERMISO ANTE LA DIMAR. INCLUYE: EL TRAMITE DE CONCESION Y MODIFICACION DE CONCESION EN PLAYAS MARITIMAS Y TERRENOS DE BAJA MAR.

A la fecha de emisión del presente informe, se cuenta con los permisos que aplican a este contrato por lo que se inició la construcción de los embarcaderos y esta Interventoría verifica la terminación total del embarcadero de Cholón, quedando listo para su entrega al Distrito y a la comunidad de la zona para su uso.

Plan de Manejo Ambiental

Por último, se da un importante avance en la implementación del Plan de Manejo Ambiental, el cual ha sido desarrollado conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y la normatividad vigente. Se han ejecutado actividades orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, control de emisiones y protección de las áreas de influencia directa. Asimismo, se continúa con su aplicación de manera permanente, garantizando el cumplimiento de las medidas de manejo durante el desarrollo de todas las actividades de obra, tanto en la zona terrestre como en el área marítima, asegurando así la sostenibilidad y la armonía con el entorno.

10. AFECTACIONES/DEMORAS/DIFICULTADES DE OBRA

A la fecha de emisión del presente informe, se registran las siguientes afectaciones y/o dificultades:

Tal como se indicó en el informe anterior, debido a los retrasos en la expedición de la resolución por parte de DIMAR, las obras comenzaron a verse impactadas en su cronograma. Por tal motivo, el 27 de marzo se tomó la decisión conjunta de suspender el contrato hasta tanto se contara con dicha resolución y se realizaran las gestiones administrativas necesarias por parte del Distrito para iniciar con la instalación de los embarcaderos.

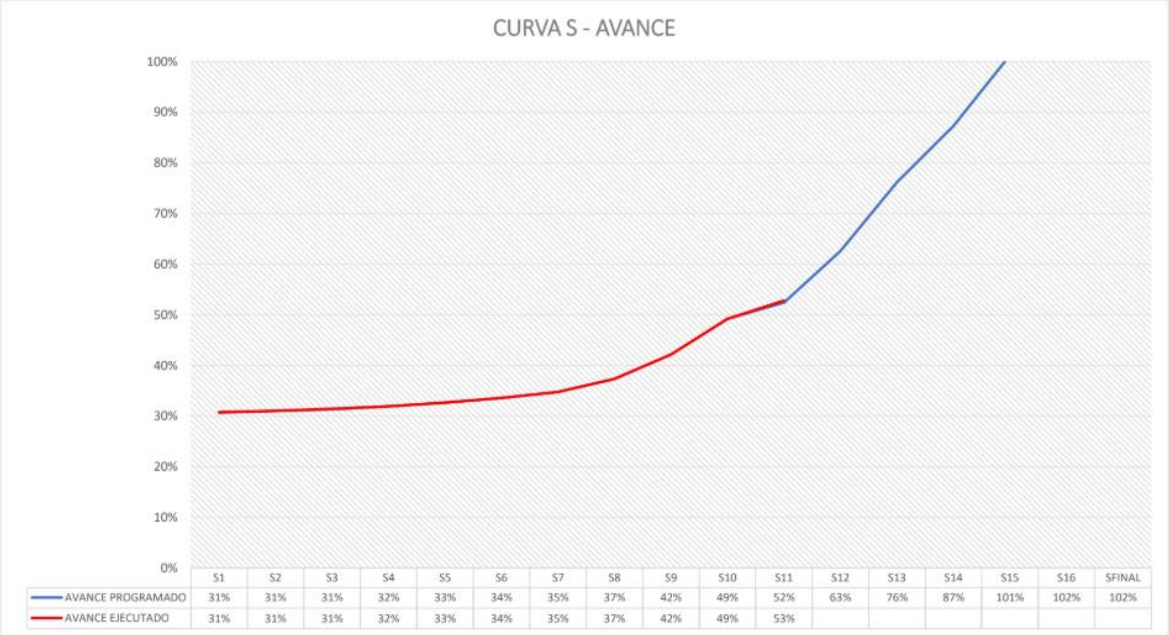
Cumplidos estos trámites, el contrato pudo reiniciarse únicamente el 18 de julio, fecha a partir de la cual se puso en marcha de inmediato la logística para el traslado de tubería y equipos, procediendo con el hincamiento de pilotes de los dos embarcaderos y la instalación del embarcadero de Cholón, hito alcanzado a la fecha de cierre del presente informe.

De igual manera, y tal como se informó en el corte anterior, una vez reiniciado el contrato se llevó a cabo una revisión conjunta de algunos acabados de los embarcaderos que, sin modificar diseños, implantaciones, costos ni plazos, se consideró necesario ajustar para garantizar su durabilidad. Adicionalmente, se evaluaron las mayores y menores cantidades de obra, realizándose un balance que no afecta el normal desarrollo del contrato ni sus condiciones.

Desde la reactivación de las obras no se han presentado inconvenientes significativos, logrando avances sustanciales como la completa instalación del muelle de Cholón, listo para su entrega. Cabe resaltar que no se han registrado horas perdidas por lluvia o condiciones climáticas adversas durante el periodo de este informe.

11. SEGUIMIENTO DE CRONOGRMA DEL CONTRATO CMA-SID-007-2024 Y LP-SID-005-2024.

A la fecha de emisión del presente informe, se registra un avance significativo en las obras, incluso superando lo estipulado en el cronograma en lo relacionado con la prefabricación de estructuras y el acopio de materiales. Es importante resaltar que, como consecuencia de la suspensión temporal del contrato, el cronograma fue oportunamente ajustado a los tiempos contractuales, manteniéndose su implementación de acuerdo con la planificación vigente.



CONTRATO	INTERVALO	% DE AVANCE
LP-SID-005-2024	3/02/2025 – 13/02/2025	30%
CMA-SID-007-2024	3/02/2025 – 13/02/2025	30%
LP-SID-005-2024	14/02/2025 – 13/03/2025	3%
CMA-SID-007-2024	14/02/2025 – 13/03/2025	3%
LP-SID-005-2024	14/03/2025 – 09/08/2025	17%
CMA-SID-007-2024	14/03/2025 – 09/08/2025	17%
% AVANCE ACUMULADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		**50%**

De acuerdo con la revisión del cronograma contractual aprobado y con base en la verificación efectuada por esta Interventoría, se evidencia que el contratista presenta un desempeño favorable en la ejecución de las actividades programadas en un 1%. En observación al avance físico de la obra y sustentado en las gráficas de control y seguimiento, se constata que el contratista se encuentra por encima del porcentaje de avance esperado a la fecha de corte del presente informe.

Este comportamiento refleja una adecuada planeación y gestión en el desarrollo de las actividades, lo cual garantiza no solo el cumplimiento de los hitos establecidos, sino también un margen de eficiencia que contribuye de manera positiva a la ejecución general del contrato. La tendencia observada permite concluir que, a la fecha, el avance de la obra no presenta riesgos que puedan afectar la ruta crítica ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12. PLANES DE CONTINGENCIA

A la fecha de corte del presente informe, no ha sido necesario implementar planes de contingencia, toda vez que no se han presentado circunstancias, eventos o situaciones que generen afectaciones al desarrollo normal de la obra ni al cumplimiento del plazo contractual establecido. El avance de las actividades se ha mantenido dentro de los parámetros previstos en el cronograma aprobado, lo cual demuestra un adecuado control en la planeación, programación y ejecución de los trabajos.

13. BALANCE

Con base en el balance del contrato presentado por el contratista y tras la revisión efectuada por esta interventoría, junto con sus especialistas, se concluye que dicho balance resulta conforme y ha sido aprobado. En consecuencia, el contrato continúa su ejecución de manera normal, sin presentarse afectaciones que comprometan su desarrollo.

14. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CALIDAD.

A la fecha de cierre del presente informe, el Contratista de Obra implementó el plan de calidad, adelantando los controles respectivos durante la fabricación de las estructuras y presentando los certificados de materiales correspondientes.

En particular, se cumplió con:

La localización de los pilotes y la verificación previa al hincamiento, logrando su adecuada ubicación.

A continuación, se anexa la georreferenciación presentada por el Contratista para cada uno de los pilotes ejecutados en la zona de:

Cholon

PILOTES DE CHOLON			
PT	X	Y	
1	825602.273	1616197.173	
2	825610.617	1616188.669	
3	825613.885	1616182.834	COTA
PT DE AMARRE	825593.445	1616231.581	0.653

PLAYA BLANCA

PILOTES DE PLAYAS BLANCAS			
PT	X	Y	
A1	831891.688	1622279.063	
A2	831892.610	1622280.247	
B1	831885.783	1622283.663	
B2	831886.705	1622284.846	
C1	831873.797	1622281.294	
C2	831879.472	1622288.580	
C3	831880.394	1622289.763	
C4	831886.070	1622297.048	
D1	831867.486	1622286.211	
D2	831873.161	1622293.496	
D3	831874.083	1622294.679	
D4	831879.759	1622301.965	
E1	831861.175	1622291.127	
E2	831866.850	1622298.413	
E3	831867.772	1622299.596	
E4	831873.448	1622306.881	
F1	831860.946	1622303.013	
F2	831861.868	1622304.196	
G1	831850.695	1622292.320	
G2	831855.295	1622298.224	
G3	831860.212	1622304.535	
G4	831865.128	1622310.846	
G5	831869.728	1622316.751	
H1	831849.117	1622293.549	
H2	831853.717	1622299.453	
H3	831858.634	1622305.764	
H4	831863.550	1622312.075	
H5	831868.150	1622317.980	COTA
PT DE AMARRE	831819.094	1622066.311	1.98

El Contratista de Obra ejecutó las actividades correspondientes al hincado de pilotes y la instalación de los diferentes componentes del muelle de Cholón, dentro de las cuales se evidenció lo siguiente:

Dimensiones y espesores de los materiales, así como la aplicación del recubrimiento correspondiente.

Dimensiones de las estructuras de aluminio y colocación de flotadores y madera sintética de manera adecuada y debidamente ajustada.

Presentación de certificados de Madera Sintética y Aluminio (Ver Anexos).

Instalación de abrazaderas y correcto empalme de plataformas y pilotes, garantizando el normal funcionamiento del muelle de Cholón.

Instalación de la pasarela y su llegada hasta la playa, permitiendo el acceso al embarcadero.

Correcta instalación de cornamusas y defensas, con el ajuste requerido.

Con base en las verificaciones anteriores, se constató la instalación del muelle de Cholón conforme a las especificaciones y diseños aprobados, certificando su correcta ejecución para efectos de entrega a la Interventoría y al Distrito de Cartagena.

Así mismo, el Contratista entregó a la Interventoría el Manual de Mantenimiento del embarcadero de Cholón (Ver Anexo), en el cual se establecen las recomendaciones de conservación a partir de la fecha de entrega.

no se reportaron reprocesos ni salidas no conformes documentadas durante el proceso, lo cual evidencia la adecuada aplicación e implementación del Plan de Calidad por parte del Contratista.

15. MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS

En la revisión efectuada por esta Interventoría, se evidencia que, a la fecha del presente informe, no ha sido necesario requerir la adopción de medidas correctivas en los aspectos técnicos, administrativos o legales, dado que el contratista ha venido cumpliendo de manera adecuada con las obligaciones contractuales y normativas aplicables. Asimismo, no se han identificado situaciones que comprometan el desarrollo normal de las actividades o que puedan generar atrasos en el cronograma de ejecución.

De igual manera, en cuanto a las medidas preventivas, se considera que la gestión actual del contratista, sustentada en una adecuada planeación, control de recursos y seguimiento continuo, ha permitido mantener el proyecto dentro de los tiempos y parámetros de calidad exigidos. En consecuencia, hasta el momento no se ha estimado necesario implementar medidas adicionales de carácter preventivo, sin perjuicio de que esta Interventoría continúe realizando el control y monitoreo permanente con el fin de anticipar y mitigar cualquier eventualidad que pudiera surgir en el transcurso de la obra.

16. OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS

A la fecha de corte del presente informe, no se han requerido obras adicionales ni complementarias dentro del desarrollo del contrato, razón por la cual no ha sido necesario presentar ni aprobar precios unitarios no previstos, ni efectuar modificaciones contractuales para su incorporación. En consecuencia, el valor contractual se mantiene inalterado y sin variaciones frente a lo inicialmente pactado.

Lo anterior refleja que la ejecución de la obra se desarrolla conforme a lo establecido en los documentos contractuales, sin que hayan surgido necesidades técnicas, administrativas o legales que ameriten ajustes en el alcance o en el presupuesto del contrato.

17. RELACION DE CANTIDADES DE OBRA QUE NO HAN SIDO RECIBIDAS (NO CONFORMIDADES)

A la fecha del presente informe, la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas han sido recibidas por esta Interventoría, al cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y contractuales previstos para su recibo y pago. En consecuencia, no ha sido necesario establecer relación de obras pendientes por recibir, ni aplicar acciones correctivas derivadas de incumplimientos en la ejecución.

De igual forma, no se presentan incidencias sobre el valor actual del contrato, manteniéndose el mismo en los términos aprobados. Este resultado refleja un adecuado cumplimiento por parte del contratista y una gestión eficiente en la ejecución de las actividades contractuales.

18. IMPLEMENTACION DE PLAN DE GESTION SOCIAL

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL:

DESCRIPCION	CMA-SID-007-2024	LP-SID-005-2024	CUMPLE/NO CUMPLE
Información y comunicación sobre la construcción de las estructuras de construcción de los muelles	Previo al inicio de las actividades, esta Interventoría verificó y acompañó la jornada de socialización desarrollada en conjunto con el Distrito, en la cual se expusieron los alcances y actividades previstas para la	Previo al inicio de las actividades se llevó a cabo socialización en conjunto con el Distrito, para socializar alcances y actividades previstas. De igual manera, se llevó a cabo la instalación de la valla. Dado que se iniciaron actividades de instalación, se llevaron a cabo reuniones con el	**CUMPLE**

	ejecución del contrato. Asimismo, se constató la instalación de la valla informativa de obra, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones contractuales y normativas vigentes. Durante el inicio de las actividades de instalación, la Interventoría participó en las reuniones de socialización con el personal del área de influencia, orientadas a informar sobre el desarrollo de las labores y las medidas de seguridad asociadas. Se verificó igualmente la visita oficial del señor Alcalde de Cartagena, acompañado por representantes de DIMAR y de la Secretaría de Turismo, quienes realizaron un	personal del área para socializar las actividades. De igual manera se tuvo visita del señor alcalde de Cartagena a la obra junto con Dimar y la secretaria de Turismo para verificar avances de las obras y conversar con la comunidad del área de influencia del muelle de Cholón sobre las ventajas del proyecto. En el frente de Playa Blanca también se realizó socialización con el personal del área de influencia, informando acerca del proyecto previo al inicio de ese frente de trabajo.	

	recorrido por el frente de obra del muelle de Cholón, revisando avances y sosteniendo diálogo con la comunidad del área de influencia, destacando las ventajas y beneficios del proyecto. En el frente de Playa Blanca, la Interventoría acompañó y registró la socialización previa con la comunidad del área de influencia, en la que se informó sobre las actividades a ejecutar, tiempos de intervención y medidas de manejo ambiental y de seguridad, en concordancia con el plan de trabajo aprobado.		
Inducción y sensibilización al personal vinculado	a Interventoría verificó que todo el personal vinculado al proyecto ha recibido su respectiva inducción, en la cual se socializó el alcance del contrato, las implicaciones de su	Todo el personal que ha sido vinculado al proyecto ha tenido su respectiva inducción donde se le ha socializado el alcance del mismo y las implicaciones de su desarrollo, el respectivo PMA aplicable, las	**CUMPLE**

	desarrollo, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aplicable, las condiciones de trabajo, y los requerimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre otros aspectos relevantes. Asimismo, se constató que esta labor se mantiene de manera continua para todo nuevo personal que se incorpora a las actividades, garantizando la debida orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.	condiciones de trabajo, requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, etc. Esta labor se mantiene de manera permanente con el personal que se vincula al proyecto.	
Salud ocupacional y seguridad industrial	La Interventoría constató que, a la fecha de emisión del presente informe, se ha brindado especial atención a la gestión en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, implementando los protocolos y medidas	A la fecha de emisión del presente informe se ha dado especial atención a todos los temas de salud ocupacional y seguridad industrial en el trabajo, con lo cual se ha logrado una ejecución eficaz sin ningún incidente / accidente a la fecha. No se han presentado incidentes / accidentes en el	**CUMPLE**

	preventivas establecidas. Como resultado de estas acciones, se verifica que la ejecución del proyecto se ha desarrollado de manera eficaz, sin registrarse incidentes ni accidentes laborales, tanto en la etapa de prefabricación como en las actividades de instalación.	desarrollo del proyecto, ni en prefabricación ni en los avances de instalación.	
Afectación a terceros e infraestructura	La Interventoría verifica que, a la fecha de corte del presente informe, no se han generado afectaciones a infraestructuras existentes ni a terceros como consecuencia de la ejecución del proyecto. Asimismo, se constata que, con el fin de propiciar una adecuada dinámica de instalación y fomentar la participación comunitaria, el Consorcio ejecutor, por decisión propia, realizó una	A la fecha no se han generado afectaciones a ninguna infraestructura o terceros. El Consorcio a fin de generar una buena dinámica de instalación, por decisión propia realizo una donación al personal del área de influencia del embarcadero de Cholón para generar vinculación al proyecto y colaboración en instalación sin impactos. Se adjunta acta de donación.	**CUMPLE**

	donación al personal del área de influencia del embarcadero de Cholón, buscando fortalecer el vínculo con el proyecto y facilitar la colaboración en las labores de instalación sin generar impactos adversos. Se adjunta para registro el acta de donación correspondiente.		
Observaciones / Hallazgos / Recomendaciones	La Interventoría informa que, a la fecha de corte del presente informe, no se han identificado hallazgos adicionales durante las actividades de prefabricación ni en las fases de instalación. De igual manera, **se confirma** que no se han presentado afectaciones en el desarrollo de la obra, manteniéndose la ejecución dentro de las condiciones técnicas, de seguridad y de calidad establecidas contractualmente.	A la fecha no de han tenido hallazgos adicionales en prefabricación o instalación y no se han tenido afectaciones en obra.	**CUMPLE**

Con base en la verificación realizada por esta Interventoría, se concluye que el componente de gestión social ha sido desarrollado de manera satisfactoria, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos establecidos en los contratos CMA-SID-007-2024 y LP-SID-005-2024.

Las actividades de socialización, inducción al personal, fortalecimiento en seguridad y salud en el trabajo, así como las acciones orientadas a la comunicación y a la no afectación de terceros, han sido implementadas de forma adecuada y oportuna. De igual manera, se destaca que no se registran hallazgos ni observaciones que afecten el desarrollo del componente social.

En atención a lo anterior, el desempeño del componente de gestión social se califica como excelente, evidenciando una gestión efectiva y articulada entre el Contratista, la Interventoría y las entidades del Distrito, lo cual asegura el cumplimiento de los objetivos sociales previstos en el contrato.

19. RELACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORÍA.

En el marco del componente social del contrato, y de manera conjunta entre la Interventoría y el Contratista, se dispusieron y gestionaron diversos recursos físicos destinados a garantizar la adecuada socialización del proyecto. Entre ellos se incluyen la entrega de meriendas a los asistentes durante las jornadas de socialización, logística de lanchas, donación de 13 personas en embarcadero cholón, la utilización de pendones y flyers informativos para la divulgación de los objetivos, alcances y beneficios del proyecto, así como la organización logística del transporte para el desplazamiento del personal de ambas partes.

Estas acciones conjuntas permitieron fortalecer los espacios de comunicación con la comunidad, facilitando una participación efectiva de los actores involucrados y asegurando el cumplimiento de los objetivos sociales previstos en el contrato.

20. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST

DESCRIPCION	CMA-SID-007-2024	LP-SID-005-2024	CUMPLE/NO CUMPLE
Manejo de emisiones	La Interventoría certifica que, durante la ejecución de las obras, no se han generado emisiones contaminantes distintas a las derivadas del tránsito de los vehículos utilizados para el transporte de materiales.	Durante las obras no se han generado emisiones de ningún tipo, más allá de los vehículos que han transportado los materiales, que cada uno cuenta con su respectiva documentación de revisión que certifica su ben estado.	**CUMPLE**

	Cada uno de estos vehículos cuenta con la respectiva documentación vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones, que acredita su buen estado y conformidad con la normatividad ambiental aplicable.		
Manejo de materiales	La Interventoría constata que, dado que las obras corresponden a procesos metalmecánicos ejecutados fuera del área de influencia, en sitio no se generan residuos asociados a la fabricación, más allá de los propios de la operación durante la instalación. Estos residuos son manejados mediante las canecas dispuestas en el lugar de trabajo, garantizando su recolección y disposición adecuada. Asimismo, tal como se indicó en informes anteriores, los materiales empleados en la obra generan únicamente residuos aprovechables, los cuales son gestionados a través del proveedor autorizado, asegurando su correcta clasificación, almacenamiento temporal y posterior aprovechamiento conforme a la normatividad ambiental vigente.	Dado que las obras son metalmecánicas y construidas fuera del área de influencia, en campo no se tienen residuos de las obras más allá de la operación misma, que se da manejo a través de canecas del lugar. Los materiales de obra, como indicado en informes anteriores, solo generan residuos aprovechables que se manejan mediante proveedor a cargo.	**CUMPLE**
Observaciones / Hallazgos / Recomendaciones	**La Interventoría verifica** que, en lo correspondiente al manejo ambiental y a la seguridad industrial, no se han registrado observaciones por parte de las autoridades	En cuanto al manejo ambiental y seguridad tampoco se han tenido observaciones, no se han tenido incidentes ambientales ni de	**CUMPLE**

	competentes ni se han presentado incidentes ambientales o de seguridad durante la ejecución del proyecto. Esta situación evidencia el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas y contribuye a un desarrollo ordenado y seguro de las actividades, lo que ha permitido mantener un buen ritmo de avance en las obras.	seguridad con lo cual se da buen avance al proyecto.	
Actividades adicionales ambientales y de SST	De acuerdo con la tipología de contrato se considera pertinente informar respecto de avances en temas legales relevantes como son: - Manejo y aprovechamiento de RCD: No aplica a este contrato. Manejo de vegetación durante el proyecto: No ha sido necesaria intervención en este aspecto, ni siquiera durante las actividades de instalación. Vehículos empleados: Se han utilizado camiones para el traslado de elementos, todos con sus respectivas inspecciones técnico-mecánicas al día. Licencias, permisos y PIN: Se cuenta con la Resolución de DIMAR aprobada al Distrito, que permitió el inicio de actividades; no se requieren licencias adicionales hasta la fecha.	De acuerdo con la tipología de contrato se considera pertinente informar respecto de avances en temas legales relevantes como son: - Manejo y aprovechamiento de RCD: No aplica a este contrato - Manejo de vegetación durante el proyecto: A la fecha no ha sido necesario intervención en este aspecto, ni siquiera en las actividades de instalación. - Vehículos empleados: Se han empleado camiones para traslado de elementos, que cuentan con sus respectivas inspecciones técnico mecánicas al día. - Licencias, permisos y PIN: A la fecha se cuenta con Resolución de DIMAR aprobada al distrito, lo que permitió iniciar actividades. NO se cuenta con licencias adicionales. - Plan de mantenimiento equipos: Teniendo en	**CUMPLE**

	Plan de mantenimiento de equipos: La barcaza y la grúa presentes en sitio han tenido implementación de su plan de mantenimiento, evidenciado en su operatividad continua y apoyo a las actividades sin suspensión de servicio. Plan de mantenimiento de baños y vertimientos: No se registran vertimientos. Incidentes ambientales: Ninguno. Incidentes/accidentes de personal: Ninguno. Afiliaciones de personal: Se verifica y aprueba que el 100% del personal vinculado a la obra está correctamente afiliado a los sistemas de seguridad social y salud laboral.	cuenta que en sitio solo se lleva a cabo instalación de estructuras, se cuenta con barcaza y grúa en sitio, no mas equipos. Estos han tenido implementación de su plan de mantenimiento, lo que se evidencia a través de su mantenimiento en obra y apoyo a las actividades sin suspensión de servicio. - Plan de mantenimiento baños y vertimientos: No se cuenta con vertimiento alguno. - Incidentes ambientales: NINGUNO - Incidentes / accidentes personal: NINGUNO - Afiliaciones de personal: Se ha afiliado al 100% del personal que esta laborando en las obras de construcción.	

Con base en la verificación realizada por esta Interventoría, se establece que el componente de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) se encuentra en cumplimiento con lo previsto en los contratos CMA-SID-007-2024 y LP-SID-005-2024.

Las fichas de seguimiento evidencian un control adecuado sobre los aspectos aplicables en esta etapa del proyecto, destacándose el manejo responsable de los residuos generados en planta (chatarra de aluminio clasificada como residuo aprovechable), la prevención frente a posibles

emisiones que se generarán una vez se inicien actividades en campo, y el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud del personal.

De igual manera, se constata que no se han presentado incidentes ambientales ni accidentes laborales, lo cual refleja una gestión preventiva eficaz y un compromiso permanente con el cumplimiento de las normas ambientales y de SST. Adicionalmente, los aspectos asociados al manejo de vegetación, licencias, permisos, planes de mantenimiento de equipos, baños y vertimientos, aún no aplican, toda vez que no se han iniciado labores de obra en sitio.

En conclusión, la gestión ambiental y de SST, así como las fichas de seguimiento, se califican como excelentes, al evidenciar un cumplimiento pleno de los requisitos contractuales y normativos, y una correcta preparación para la implementación de las medidas previstas en la fase de ejecución en campo.

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se ha constatado a lo largo del presente informe y mediante la verificación directa de los avances físicos en obra, incluyendo los registros fotográficos incorporados en este informe, la Interventoría certifica que la obra ha avanzado de manera significativa, tanto en prefabricación de estructuras como en las labores de instalación.

La estrategia adoptada de realizar el 100% de las prefabricaciones fuera del área de influencia ha demostrado ser efectiva, permitiendo que la instalación del muelle de Cholón se realizara en tiempo récord, con mínimo impacto en cuanto a la estadía de equipos en el área, reducción de incidentes o accidentes de seguridad, control de impactos ambientales y sin afectaciones a terceros, logrando una instalación exitosa y sin observaciones del embarcadero de Cholón.

A la fecha de emisión del presente informe, no se han identificado situaciones que afecten el desarrollo normal del proyecto, y se continúa avanzando en la prefabricación de estructuras, así como en el hincamiento de pilotes en Playa Blanca, con el objetivo de completar la instalación de este embarcadero y garantizar su entrega a entera satisfacción.

De igual manera, la Interventoría verifica y aprueba el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, tanto previas al inicio de obra —documentación oportunamente remitida y revisada— como durante su ejecución, incluyendo la vinculación de personal local, incorporación de mano de obra no calificada y femenina, implementación del plan de calidad, disponibilidad de personal y equipo mínimo, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales en la ubicación prevista.
1. Componente Técnico

Conclusiones y observaciones:

La Interventoría constató que los inconvenientes técnicos presentados durante el proceso de hincado de pilotes y la instalación de estructuras fueron atendidos oportunamente por el Contratista. Se observó la correcta aplicación de procedimientos constructivos, la presentación de certificados de calidad de materiales y la implementación de acciones preventivas para evitar reprocesos.

Recomendaciones:

Continuar con la aplicación estricta del plan de calidad y mantener la trazabilidad documental de los materiales empleados.

Actores involucrados: Contratista de obra, equipo técnico de Interventoría.

2. Componente Social

Conclusiones y observaciones:

Se verificó que el Contratista adelantó la vinculación de personal local, incluyendo mano de obra no calificada y femenina, en cumplimiento de lo establecido contractualmente. No se identificaron conflictos sociales ni reclamaciones por parte de la comunidad.

Recomendaciones:

Mantener canales de comunicación abiertos con la comunidad y reforzar la participación de mano de obra local en las siguientes fases del proyecto.

Actores involucrados: Contratista de obra, comunidad local, Interventoría.

3. Componente Ambiental y SST

Conclusiones y observaciones:

La Interventoría evidenció el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones ambientales establecidas. La estrategia de prefabricación externa minimizó los impactos en el área de influencia, reduciendo riesgos de incidentes y afectaciones ambientales.

Recomendaciones:

Dar continuidad a la aplicación del plan de manejo ambiental y al seguimiento de las medidas de SST durante la etapa de instalación en Playa Blanca.

Actores involucrados: Contratista de obra, personal operativo, Interventoría, autoridades ambientales.

4. Componente Administrativo

Conclusiones y observaciones:

El Contratista cumplió con la entrega oportuna de la documentación administrativa previa y durante la ejecución de la obra, facilitando la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. No se identificaron retrasos administrativos que afectaran el desarrollo del proyecto.

Recomendaciones:

Sostener la eficiencia en la entrega de documentación y mantener actualizado el flujo de información entre las partes.

Actores involucrados: Contratista de obra, equipo administrativo de Interventoría, supervisor del Distrito.

5. Componente Financiero

Conclusiones y observaciones:

A la fecha de corte del presente informe, se verificó el cumplimiento de las obligaciones financieras del Contratista en relación con pagos de personal, seguridad social y aportes parafiscales. No se presentaron reclamaciones por incumplimiento financiero.
Recomendaciones:
Mantener la planeación financiera para garantizar la continuidad de los trabajos sin afectaciones en el flujo de caja.
Actores involucrados: Contratista de obra, personal vinculado, Interventoría.
6. Componente Legal
Conclusiones y observaciones:
La Interventoría constató el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Contratista, incluyendo pólizas, afiliaciones laborales y requisitos contractuales. No se identificaron observaciones legales que comprometieran la ejecución del contrato.
Recomendaciones:
Conservar actualizada la documentación legal y continuar con la verificación periódica de su vigencia.
Actores involucrados: Contratista de obra, equipo jurídico de Interventoría, Distrito de Cartagena.

Con base en lo anterior se emite el presente informe a los 9 días del mes de agosto de 2025.



Ing. ORLANDO RIVERO G.

Representante Legal
Consorcio CC Interventoría